



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20267

19/02/2025

57166

AUTOR/A: ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Alicia (GS); CORUJO BERRIEL, María Dolores (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); GARCÍA MORÍS, Roberto (GS); GRACIA BLANCO, Marta (GS); QUINTERO HERNÁNDEZ, Jonay (GS); RODRÍGUEZ SUÁREZ, Esther (GS); SANTANA AGUILERA, Ada (GS); TABOADELA ÁLVAREZ, Obdulia (GS)

RESPUESTA:

Con base en el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 21/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Universidad de La Laguna recibirá:

Universidades	Distribución plazas de profesorado ayudante doctor Programa del MICIU (parte correspondiente de tas 3,361 plazas sufragadas por el MICIU)	Coste bruto de las plazas responsabilidad del MICIU (euros) parte correspondiente de las 3.361 plazas sufragadas por el MICIU-, para el período 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024
Universidad de La Laguna	63	938.360

Madrid, 24 de marzo de 2025